

ACTA N. 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE REALIZADA EL VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2016

En el cantón San Cristóbal de Patate a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 09h10 minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Lic. Luis Medardo Chiliquinga Guambo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del señor Secretario General, contando con la presencia de los señores concejales: Tnlg. Efraín Aimara Rojana, Vicealcalde, Ing. Leonel Hoyos Galarza, Ing. Cecibel Llerena, Srta. Laura Tite Yagloa e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE: buenos días señores concejales, señores directores departamentales, bienvenidos a la sesión convocada para el día de hoy; por favor señor secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenos días señor Alcalde, señores concejales, certifico la presencia de los cinco señores concejales, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA JUEVES 28 DE ENERO DEL 2016**
- 2. AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DE TURISMO "ENTRE EL GADM SAN CRISTOBAL DE PATATE Y EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.**

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día, señores concejales.

Existe consenso unánime en aprobar el orden del día.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor proceda con el primer punto.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN DEL ACTA 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA JUEVES 28 DE ENERO DEL 2016

SEÑOR ALCALDE.- Señores Concejales con la debida anticipación se les ha hecho llegar la documentación, está a consideración de ustedes la aprobación del acta, de existir alguna observación por favor hacer conocer a fin de proceder con los cambios respectivos de sus intervenciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor alcalde si me permite antes de aprobar el acta no sé si pueda hacer uso del artículo 66 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, en el sentido de que se ha venido con un poquito de resistencia por parte de los señores transportistas, como que nos apresuramos nosotros también y no tomamos en cuenta de que ahorita tenemos cuatro cooperativas en un mismo sector, entonces yo si apelaría al consejo a que en aras de la paz y de mantener la buena imagen del Cantón, para que se reconsidere las paradas de las dos operadoras de aquí de Patate, ya que justamente están igual de las dos operadoras del Sucre, pues eso va generar conflictos a nivel interno, a nivel institucional entre las cooperativas, creo que estamos a tiempo de acuerdo al artículo 66, poner en consideración de que podamos a lo mejor reconsiderar ese tema, caso contrario pues retiraría mi propuesta.

SEÑOR ALCALDE.- Señor concejal está aprobado el orden del día y ahorita está sancionada la ordenanza, esta socializado la ordenanza y si están supuestamente en desacuerdo entonces en ese sentido yo más bien esperaríamos, porque voy a plantear una reunión de trabajo con todos el día Miércoles, con la Policía, con la Empresa Mancomunada de Tránsito, con los transportistas, para ir analizando por que ya queremos que esta ordenanza que está aprobada se cumpla ya, ahí nosotros iremos viendo como esta este proceso, y, a futuro ir tomando correcciones, entonces en vista de que la ordenanza esta ya aprobado y sancionado, además es de conocimiento público, entonces en ese sentido no podemos retroceder,

si, entonces a futuro iremos trabajando esta situación, gracias señor concejal.

Entonces en el punto que estamos de no existir ninguna observación al acta solicito se eleve a moción para proceder a aprobar el acta.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA. -Si me permite señor alcalde luego de haber revisado y no haber reformas en el acta, elevo a moción para que se apruebe la misma, el Acta Número 03 de la Sesión Ordinaria de Consejo Municipal San Cristóbal de Patate de Jueves 28 de enero del 2016, basado en artículo 57 literal t

SEÑOR ALCALDE.- Solicito si la moción tiene apoyo.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA: Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA: Salva su voto por no haber estado presente en la sesión.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS: Apoya la moción

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE: Apoya la moción

SEÑOR ALCALDE.- Tiene el apoyo de todos, salva su voto la Concejala Cecibel Llerena que no estuvo presente en la sesión, entonces se aprueba el acta de la sesión anterior.

Existe consenso en aprobar el acta.

RESOLUCIÓN N° 018-05-02-2016-GADMP.- Primer Punto.- APROBACIÓN DEL ACTA N.03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 28 DE ENERO DEL 2016. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES, TLGO. EFRAIN AIMARA; LCDA CECIBEL LLERENA, ING. LEONEL HOYOS; SRTA. LAURA TITE E ING. JORGE VEGA; **RESUELVEN POR SIMPLE MAYORIA: APROBAR EL ACTA N.03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 28 DE ENERO DEL 2016, A EXCEPCIÓN DE LA CONCEJALA: LCDA CECIBEL LLERENA QUIEN SALVA SU VOTO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN.**



2. SEÑOR SECRETARIO.- SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR EL “CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DE TURISMO “ENTRE EL GADM SAN CRISTOBAL DE PATATE Y EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.

SEÑOR ALCALDE.- Señores concejales al tener este punto está adjuntado el documento pertinente dirigido por parte del Señor Prefecto, en ese documento existe la propuesta como se va a proceder, y creo que es el mismo procedimiento del convenio anterior, no habido ningún cambio, “no es cierto señor director de desarrollo social”, pues en ese sentido se ha enviado la documentación pertinente, ojalá de ustedes si existe alguna observación, alguna inquietud agradeceré hacer notar para que ustedes tengan la fineza de autorizar la firma; existe el convenio, la propuesta, obviamente enmarcado en todos los acápite de la Constitución, del COOTAD, que rige nuestro funcionamiento y que podemos nosotros tranquilamente firmar convenios para este tipo de trabajos, que se pueda hacer en conjunto, hablando del turismo, existe la partida presupuestaria, eso está en el documento pertinente del convenio, no sé si leemos, bueno esta la propuesta del plan operativo también adjuntado lo que el señor prefecto envía existe la documentación y mejor me daría gusto la lectura del informe de departamento jurídico que plantea para dicho efecto; señor secretario proceda a dar lectura del informe jurídico:

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-
XX
XX
XX
XX
XX
XX
XX
XX
XX
XX
XX
XX
XX
XX
XX
XX

Asesoría Jurídica



Patate, 1 de febrero del 2016
MEMORANDO N° 018-DJ-GMP-2016

PARA: Lic. Medardo Chilingua
ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL DE PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.
PROCURADOR SINDICO.

02 FEB 2016

P/O - S/C
08/40'

ASUNTO: INFORME SOBRE CONVENIO PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACION DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS DE TURISMO

Señor Alcalde.

En atención a la sumilla inserta por su autoridad en el oficio No. 175 UT GAD PATATE de fecha 27 de enero del 2016 suscrito por el Ing. Dennis Medina Jefe de la Unidad de Turismo e Ing. John Marcial Director del Departamento de Desarrollo Social, en el mismo que emiten criterio favorable para la suscripción del convenio para impulsar la implementación de estrategia de turismo del Cantón Patate, al respecto emito mi siguiente criterio.

De la documentación adjunta podemos indicar que está compuesta de dos partes, la primera que trata sobre la propuesta para operativizar la estrategia de turismo del GAD Municipal de Patate para el año 2016; la misma que ya ha sido revisada y analizada por el departamento correspondiente.

En la segunda parte consta el proyecto de convenio propuesto por el H. Concejo Provincial, el mismo que ha sido analizado y guarda concordancia con el marco jurídico en el cual estamos enmarcados como Gobiernos Autónomos Descentralizados; por lo que previo a su aprobación por parte del I. Concejo Cantonal con la finalidad de dar cumplimiento con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se deberá contar con la Partida Presupuestaria correspondiente con la suficiente disponibilidad económica;

Cumplido con estas formalidades su autoridad conforme lo determina el literal n) del Artículo 60 del COOTAD deberá poner en consideración del I. Concejo para que sea este cuerpo colegiado quienes autoricen la suscripción del indicado documento.

Asesoría Jurídica

Particular que comunico para los fines legales pertinentes, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Darwin Romeo Soria V
PROCURADOR SÍNDICO

XX
XX
XX
XX

Dirección Financiera



CERTIFICACIÓN

N#017-2016-DF.GMP

PARA: Lcdo. Medardo Chilibuinga
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL

En atención a la sumilla en oficio No. 175UT GAD PATATE, se emite la presente partida presupuestaria y disponibilidad económica para:

CONVENIO DE ESTRATEGIA DE TURISMO ENTRE EL HCP Y GAD PATATE

Una vez revisado el Presupuesto General del Gobierno Municipal del Cantón Patate del 2016, me permito certificar sobre la existencia de la Partida Presupuestaria.

NÚMERO	DENOMINACIÓN	VALOR
7.3.06.03.05	Convenio consejo Provincial Estrategia Turismo	Hasta \$5.000.00
7.3.02.18.01	Difusión, información y publicidad	Hasta \$3.000.00
7.3.06.05.10	Realización y participación exposferias	Hasta \$6.000.00
7.3.06.05.17	Promoción turística	Hasta \$5.000.00
7.3.02.04.01	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	Hasta \$2.000.00
7.3.08.07.01	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	Hasta \$2.000.00

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Ángel López
DIRECTOR FINANCIERO



Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509
www.patate.gov.ec
municipio-patate@andinanet.net

14) Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate según las partidas presupuestarias: 7.3.02.18.01 Difusión, Información y Publicidad, 7.3.06.05.10 Realización y Participación de Exposiciones, 7.3.06.05.17 Promoción turística Patate, 7.3.02.04.01 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, 7.3.08.07.01 Material de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones, conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestarias N°-DF-GMP del .. de de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, se comprometen a ejecutar, unir esfuerzos y voluntades, para optimizar el uso de recursos técnicos, financieros y materiales para impulsar la implementación de la Estrategia de Turismo del Cantón Patate en el marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del Nuevo Modelo de Gestión.

OBJETIVO

- Diversificar productos y servicios Ecoturísticos mediante el trabajo asociativo para consolidar al Cantón Patate como potencial turístico.

Los antecedentes, beneficiarios, justificación y resultados esperados, así como el contexto del proyecto de cooperación se especifican en la propuesta que se anexa.

CLAUSULA TERCERA.- COMPROMISO Y APORTES DE LAS PARTES

DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

- Estará representado por el señor Prefecto Provincial, quien designará a la Dirección de Producción – Eje Turismo para que coordine las acciones en la ejecución, monitoreo y evaluación del presente convenio.
- Como apoyo para la implementación de la Estrategia de Turismo del Cantón Patate, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua aportará la cantidad de USD (TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA 00/100) \$(13.500,00), rubro que será invertido de la siguiente manera:

PARTIDA	MONTO	DETALLE	ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO
I. Municipios Convenios Turismo N°. 34.78.01.04.014	\$5.000,00	Se invertirá en la contratación de un Técnico de Turismo de apoyo.	Se transferirá al GAD Municipal previa solicitud del Señor Alcalde haciendo llegar el proceso de contratación del Técnico de Turismo
Programa de	\$ 6.000,00	Se invertirá en	Los rubros aquí descritos

Promoción Turística N°. 34.73.02.17.011		promoción turística.	serán administrados directamente por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.
Programa de Capacitación Turística N°. 34.73.06.03.001	\$1.333,34	Se invertirá en capacitación	Los rubros aquí descritos serán administrados directamente por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.
Programa de Turismo Comunitario N°. 34.73.06.03.004	\$1.166,66	Se invertirá en capacitación	Los rubros aquí descritos serán administrados directamente por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

- c) Supervisará que los recursos asignados sean utilizados en la implementación de la Estrategia Cantonal de Turismo.
- d) Apoyará al seguimiento, monitoreo y evaluación de este convenio.
- e) Apoyará en la planificación y el cumplimiento de los objetivos planteados.
- f) Fiscalizará que los recursos asignados sean utilizados en la implementación de la propuesta.
- g) Se deja expresa constancia de que al transferir el H. Gobierno Provincial de Tungurahua los recursos para la contratación del profesional, la relación contractual es directa entre el mencionado profesional y el GAD Municipal de Patate, debiendo ser contraparte Municipal cualquier otro rubro entregado al profesional contratado (beneficios de ley, viáticos, comisiones, horas extras, etc)

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD PATATE

- a) Estará representado por el Señor Alcalde, quien delegará a la Unidad de Turismo coordinar las acciones en la ejecución del presente convenio.
- b) Administrará debidamente los recursos que transfiera el H. Gobierno Provincial de Tungurahua para el cumplimiento de este convenio.
- c) Como apoyo para la implementación de la Estrategia del Cantón Patate, el GAD Municipalidad de Patate aportará la cantidad de USD (DIEZ Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA 00/100) \$18.000,00, rubros que será invertido de la siguiente manera:

PARTIDA	MONTO	DETALLE	ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO
7.3.02.18.01 Difusión y Publicidad	\$3.000	Apoyo a la promoción turística	Los rubros aquí descritos serán administrados directamente por el GAD Municipal de

7.3.06.05.10 Realización y participación Expoferias	\$6.000		Patate.
7.3.06.05.17 Promoción turística Patate	\$ 5.000	Apoyo a la promoción turística	Los rubros aquí descritos serán administrados directamente por el GAD Municipal de Patate.
7.3.02.04.01 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$ 2.000		Los rubros aquí descritos serán administrados directamente por el GAD Municipal de Patate.
7.3.08.07.01 Material de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 2.000		Los rubros aquí descritos serán administrados directamente por el GAD Municipal de Patate.

- d) Promoverá la participación de los diferentes prestadores de servicios, sectores sociales en los diferentes procesos formativos conjuntamente con el Técnico responsable de Turismo del Cantón.
- e) Planificará conjuntamente con el equipo Técnico del Gobierno Provincial y el equipo Técnico del Comité de Turismo Provincial, el Técnico de Turismo del H. Gobierno Provincial de Tungurahua - CONAGOPARE - UMICT, las actividades a desarrollarse diariamente con los grupos de interés que serán luego reportados en informes escritos.
- f) Realizará el seguimiento correspondiente a los eventos de capacitación y asistencia técnica llevados a cabo.
- g) Difundirá los eventos que se lleven a cabo en coordinación con el Gobierno Provincial y el equipo Técnico del Comité de Turismo Provincial.
- h) Coordinará la reubicación del Centro de Información Turística y que el mismo disponga de material de promoción turística y tenga una adecuada operación y funcionamiento.
- i) Brindará el apoyo financiero y/o coadyuvar en la consecución de recursos que se requiera para la completa implementación de las líneas Estratégicas de Turismo Cantonal.
- j) Presentará al Gobierno Provincial de Tungurahua el informe final del presente convenio; con la finalidad de justificar la inversión realizada.

CLAUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONVENIO

El valor del convenio es de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 31.500,00), cuyo detalle de inversión y administración se especificó en la cláusula anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS:

Los recursos que aportarán el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Patate serán administrados por cada Institución conforme al detalle que consta en la cláusula tercera del presente convenio salvo el caso de la partida presupuestaria del H. Gobierno Provincial de Tungurahua que es de transferencia al GAD Municipal de Patate: # 34.78.01.04.014 I. Municipios convenios Turismo por el valor de \$5.000,00; que será destinado exclusivamente a la contratación de personal de apoyo y se transferirá trimestralmente una vez se presenten los justificativos correspondientes.

Por lo tanto cada institución será la única y directamente responsable por el buen uso de los recursos asignados por este convenio, los que no podrán destinarse a otros fines sino en forma exclusiva para impulsar la implementación de la Estrategia de Turismo del Cantón Patate en el marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del Nuevo Modelo de Gestión

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO:

El plazo del presente convenio rige a partir de la suscripción del mismo y estará vigente hasta el 15 de diciembre del 2016; podrá ser renovado por acuerdo de las partes, para lo cual necesariamente se suscribirá un nuevo convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTIAS:

No se aplica ninguna garantía ya que son instituciones públicas.

CLÁUSULA OCTAVA.- ADMINISTRACION DEL CONVENIO

Este convenio será administrado por el Gobierno Autónomo Descentralizado - Municipalidad Patate, H. Gobierno Provincial de Tungurahua bajo la modalidad de administración directa y transferencia de fondos a la cuenta de la entidad Municipal, contra presentación de informes de avance de acuerdo a las actividades previstas en la propuesta; y estará supervisado y controlado por el Ing. Danilo Aróstegui R., Coordinador de Turismo de la Dirección de Producción del H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Jefe de la Unidad de Turismo del GAD Municipal de Patate.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente Convenio termina por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del plazo previsto en este convenio.
- b) Cumplimiento de su objeto.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes.
- d) Por incumplimiento sustancial de las obligaciones adquiridas por las partes.
- d) Por destinar los fondos entregados a un objeto distinto al determinado en este Convenio.

LINEAS ESTRATÉGICAS	RESULTADOS	ACTIVIDADES
<p>Línea estratégica. Desarrollo de productos turísticos.</p>	<p><i>R1. Se incorporan nuevos proyectos turísticos al Cantón Patate (cascada Mundug II fase, Mesa Tablón, pista extrema)</i></p>	<p>A1. Coordinar talleres con Asociaciones y comunidades para definir necesidades y acciones a tomar A2. Firmar un convenio entre Mundug, GAD parroquial Sucre y el GAD Municipal de Patate para incrementar facilidades turísticas. A3. Efectuar un seguimiento al convenio realizado entre el GAD Parroquial de Sucre, GAD Municipal de Patate y las asociaciones del Centro Cultural Urku Kuri. A4. Coordinar la adecuación de un espacio de distracción e implementar facilidades para la pista extrema.</p>
	<p><i>R2. Se fortalece y consolida la Ruta Agroturística Artesanal de Patate.</i></p>	<p>A1. Coordinar la realización de talleres con los actores de la ruta. A2. Realizar recorridos de campo para actualizar, motivar e incentivar el ingreso de nuevos actores.</p>
<p>Línea estratégica. Marketing y Promoción turística</p>	<p><i>R1. Se ha implementado un plan de promoción de los productos turísticos del Cantón.</i></p>	<p>A1. Realizar talleres con los actores de los productos turísticos priorizados para definir los requerimientos de promoción. A2. Gestionar la Implementación de una valla publicitaria en una vía principal de acceso. A3. Difundir en TV Nacional los productos turísticos del cantón mediante un reportaje. A4. Promocionar en Internet los productos turísticos implementados del cantón. A5. Participar en Ferias Cantonales, nacionales e internacionales. A6. Operativizar el Centro de</p>

Entonces sí se toma en cuenta a todos los sectores y parroquias, está generalizado para todos los sectores.

SEÑOR ALCALDE.- con esa observación solicito se eleve a moción para la respectiva aprobación.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Señor alcalde elevo a moción para que se autorice la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DE TURISMO entre el GAD Municipalidad San Cristóbal de Patate y el H. Gobierno Provincial de Tungurahua fundamentado en el artículo 60 literal

N.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene apoyo el señor concejal?

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS: Apoya la moción

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE: Apoya la moción

SEÑOR ALCALDE.-Se aprueba la autorización para firmar el convenio.

RESOLUCIÓN N. 19-05-02-2015. SEGUNDO PUNTO.-
AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DE TURISMO "ENTRE EL GADM SAN CRISTOBAL DE PATATE Y EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES: TCLGO. EFRAIN AIMARA, ING. LEONEL HOYOS, ING. CECIBEL LLERENA, SRTA. LAURA TITE E ING. JORGE VEGA, POR UNANIMIDAD RESUELVEN: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA IMPULSAR LA

**IMPLEMENTACIÓN DE LAS LINEAS ESTRATÉGICAS DE
TURISMO ENTRE EL GADM SAN CRISTOBAL DE PATATE Y EL
H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.**

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el señor Alcalde declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 09H50 minutos firmando para constancia y unidad de acto el señor alcalde y secretario quien certifica.

Lic. Medardo Chilingua
Alcalde del Cantón Patate

Ab. Daniel Mosquera Garcés
Secretario General